



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

2025-11-0002-1015

Montevideo, 28 AGO. 2025

**VISTO:** la invitación cursada por representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), para participar en la "Reunión Presencial del Comité Directivo Regional para el ODS4 - Educación 2030" y en la "Cumbre Mundial Sobre Docentes", a llevarse a cabo entre los días 27 y 29 de agosto de 2025 en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;-----

**RESULTANDO: I)** que los eventos de referencia tienen por objetivo el abordaje de diversos informes que tratan sobre la preocupación de los docentes, el informe de seguimiento de la educación en el mundo 2024 y 2025 realizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y las cincuenta y nueve recomendaciones impulsadas por el Grupo de Alto Nivel sobre la Profesión Docente, establecido el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU);-----

**II)** que los organizadores del evento cubrirán los gastos de almuerzo y pausa de café correspondientes a los días 28 y 29 de agosto de 2025;-----

**III)** que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 26 y 30 de agosto de 2025;-----

**CONSIDERANDO:** que en virtud de la trascendencia de los referidos eventos y la índole de los temas a tratar, resulta pertinente designar en Misión Oficial a la señora Gabriela Dobal, en su calidad de Asesora de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministro de Educación y Cultura";-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio

de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Desígnase en Misión Oficial entre los días 26 y 30 de agosto de 2025, a la señora Gabriela Dobal, en su calidad de Asesora de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en la "Reunión Presencial del Comité Directivo Regional para el ODS4 - Educación 2030" y en la "Cumbre Mundial Sobre Docentes", a llevarse a cabo entre los días 27 y 29 de agosto de 2025 en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile.-----

**2do.-** Otórganse 1 (un) día al 10 % (30 de agosto), 3 (tres) días al 85 % (26, 28 y 29 de agosto) y 1 (un) día al 100 % (27 de agosto) para la ciudad de Santiago de Chile, lo que hace un total por dicho concepto de USD 934 (dólares estadounidenses novecientos treinta y cuatro), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2025, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

**3ro.-** Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Santiago de Chile - Montevideo, la suma de USD 490 (dólares estadounidenses cuatrocientos noventa) y por concepto de seguro de viaje, la suma de USD 21,37 (dólares estadounidenses veintiuno con 37/100).-----

**4to.-** Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 "Viáticos fuera del país", 232 "Pasajes al exterior contratados en el país" y 269 "Otros Seguros", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-

**5to.-** Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso. -----

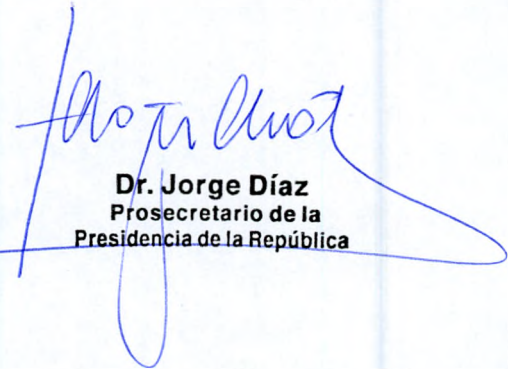


**Ministerio  
de Educación y Cultura**

**6to.-** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección Nacional de Educación a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**7mo.-** Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**8vo.-** Cumplido, archívese.-----



**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República